



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente Nº13.075-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de declaración como curso de postgrado del curso denominado "Análisis Multivariados", el que se encuentra en el marco del Proyecto FOMEC 203;

Que a fojas 2/5 del expediente del visto, obran las características del curso, objetivos, contenidos a desarrollar, fecha y carga horaria, profesor disertante y destinatarios;

Que el curso se encuentra a cargo del Lic. Héctor Zaixo, cuyo currículum obra a fojas 6/30;

Que el curso tiene como objetivo general la capacitación y asesoramiento a docentes investigadores y se encuentra destinado a profesionales de las áreas Informática, Geografía y Recursos Naturales conforme a lo expresado por el Jefe de Centro de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que el Jefe de la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por intermedio del Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita que el curso sea declarado como curso de postgrado;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos, mediante Acuerdo N°637 de fecha 01 de diciembre de 1.999, autoriza el dictado del curso y solicita al Consejo Superior su declaración como curso de postgrado;

Que a fojas 36 obra nota N°005/2000 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad informando que el curso posee los requisitos mínimos para ser declarado de postgrado, y solicita se continúen con las instancias administrativas que correspondan a su aprobación;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el curso denominado "Análisis Multivariados" tiene carácter de curso de postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 029

ES COPIA